

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3351 BARCELONA

Edicto

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 243/2008 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil INVESTMENT OFFICE INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A., con CIF A58975350.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210003743-1